

**INFORME DE COMISARIO
DE LA EMPRESA COMPAÑÍA FIBRAS NACIONALES FIBRANAC S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

A los Señores Accionistas Miembros del Directorio de:
FIBRAS NACIONALES FIBRANAC S.A.
Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía **FIBRAS NACIONALES FIBRANAC S.A.**, presento mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico del 2017.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros de la empresa.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en dar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas de la evidencia que soportan los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias que se presenten. Para este propósito, he obtenido del administrador información de las operaciones, registro contable y documentación que sustentan las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico del 2017; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Cabe indicar, que a la fecha de la revisión existe un trámite por Aumento de Capital por el valor de US \$ 56.000,00 dólares americanos por aportas de efectivo del accionista. El aumento de capital se resuelve a través de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el 14 de mayo del 2015. Hasta el cierre de los Estados Financieros del 2017, dicho trámite no se encuentra concluido ya que existe información pendiente por entregar a la Superintendencia de Compañías.

Opinión sobre el Cumplimiento

En mi opinión los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **FIBRAS NACIONALES FIBRANAC S.A.** al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que el Gerente ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Guayaquil, 05 de abril del 2018.



CPA Diana Herrera
C.C. 0925358640
Comisario